

Del acta número **TREINTA** de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho se encuentra el siguiente punto que literalmente dice "*****" **8. Informes Dirección Ejecutiva. 8.a. Solicitud Sindicato de Trabajadores de la Industria del Turismo, Hostelería y Similares, STITHS.** La Directora Ejecutiva hizo referencia a nota presentada por la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Turismo, Hostelería y Similares, STITHS, con fecha 03 de septiembre de 2018, por medio de la cual hacen la petición que textualmente dice: "Por éste medio los integrantes de la Junta Directiva General del STITHS, nos dirigimos a usted para solicitarle la aprobación de un Beneficio Adicional de Fin de Año comprendido en \$750.00, que servirá a cada uno de los trabajadores de la Institución. En ese contexto, la Directora Ejecutiva hizo del conocimiento de Junta Directiva que, durante el presente año, se han obtenido ahorros en el otorgamiento de prestaciones, conforme el actual Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en Vacaciones Anuales, Prestaciones, Médicas, Horas Extras, Indemnizaciones, así como Economías de Salarios, una Disponibilidad de **\$67,090.00**. Además, se ha identificado una disponibilidad presupuestaria de **\$119,510,00** programada en el Primero y Segundo semestre del año, para Compra de Equipo y Mantenimiento preventivo y correctivo de Bienes Inmuebles, con lo cual se hace un total de **US\$186 600.00** de la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, luego de verificar con el jefe de la Unidad Financiera Institucional la disponibilidad presupuestaria existente, que permita brindar el otorgamiento de un beneficio adicional, sin afectar económicamente a la Institución para el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, se propone el otorgamiento de un "Incentivo Económico" bajo la figura de "Beneficio Adicional" en efectivo, en el mes de diciembre de 2018, de la forma siguiente: ***\$550.00** para cada uno de 292 empleados a Tiempo Completo con más de un año de servicio, (**\$ 160,600.00**). ***\$325.00** para cada uno de 8 empleados, a Tiempo Parcial, con más de un año, (**\$2,600.00**). ***\$300.00** para cada una de -las 78 Plazas, a Tiempo Completo con un año de servicio, (**\$23,400.00**) haciendo un TOTAL de Cabe mencionar que el Sindicato del ISTU ha demostrado ser un Sindicato consecuente en su actuar, ya que continúa apoyando a la Administración para el buen quehacer institucional, motivando a los trabajadores a cumplir con sus obligaciones; y, por lo consiguiente, existe una armonía y colaboración mutua, -Administración y Sindicato-, tal como lo mandata el Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén. Por lo tanto, conforme

a las atribuciones establecidas para la Junta Directiva, en la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, se solicita a Junta Directiva la aprobación correspondiente para que la Unidad Financiera Institucional realice Ajustes Presupuestarios por un monto de **\$119,510.00**, y la Reprogramación Presupuestaria de Economías de Salarios para el pago de **US\$550.00; US\$325.00; US\$300.00**, sobre la base de los criterios de aplicación citados y contenidos en la propuesta presentada, para cada trabajador del Instituto Salvadoreño de Turismo, en concepto de "**Beneficio Adicional**" en efectivo. Junta Directiva, luego de conocer y analizar detenidamente el informe presentado por la Directora Ejecutiva, en el sentido que existe Disponibilidad Presupuestaria, que no se afectaría a la Institución, considerando la situación económica delicada que atraviesa el país y la población salvadoreña, debido al alto costo de la vida y que los trabajadores de la Institución a lo largo del año han demostrado un alto espíritu de colaboración e identidad con la Institución, con las actividades especiales y atención que se brinda a los usuarios de los diferentes servicios, que presta el Instituto, lo cual se ve reflejado en el incremento de los ingresos de visitantes y financieros; y que un incentivo de ésta naturaleza los motivaría aún más para que ofrezcan una mejor atención a los visitantes de nuestros Parques, tomando en capacidad Jurídica y Autónoma de la cual goza el Instituto, Autoriza: Que, para el año 2018 la Dirección Ejecutiva, a través del Jefe de la Unidad Financiera, haga las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes, para que se proporcione en concepto de "**BENEFICIO ADICIONAL**", a los trabajadores del ISTU, distribuidos de la forma siguiente: ***\$550.00** para cada uno de 292 empleados, a Tiempo Completo, con más de un año de servicio, (**\$ 160,600.00**). ***\$325.00** para cada uno de 8 empleados, a Tiempo Parcial, con más de un año, (**\$ 2,600.00**). y ***\$300.00** para cada una de las 78 Plazas, a Tiempo Completo con más de un año, con salario de c/u, (**\$23,400.00**). **TOTAL \$186,600.00**. La referida autorización Junta Directiva la hace en el entendido que el Sindicato de ISTU (STITHS) seguirá colaborando con la Administración, el cual deberá, a través de los medios que estime convenientes, apoyar a la Administración, con el propósito de hacer conciencia en los trabajadores del Instituto Salvadoreño de Turismo que deben seguir ofreciendo un óptimo servicio a los usuarios de los diferentes Parques, cuidar los Recursos Financieros de la Institución y trabajar con responsabilidad y honestidad, de acuerdo a las directrices emanadas por la Administración Superior y el Gobierno Central, para que el Instituto Salvadoreño de Turismo siga siendo una Institución ejemplar, como a la

fecha lo es, en la cual Administración-Trabajadores y Sindicato laboran en perfecta armonía, y que los resultados se sigan viendo reflejados en el incremento de la afluencia de los visitantes, incremento financiero y satisfacción de nuestros usuarios, a quienes nos debemos. **NOTIFIQUESE.””””” El cual se confrontó con lo original y para los efectos de solicitud de información solicitada se extiende la presente versión pública firmo y sello.**

F 
Lic. Sergio Mauricio Palacios Araujo
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño de Turismo

